Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 27 de diciembre de 2017

Núm. 144



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad y organismo que adjudica: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.
- 2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento, de madera:

LOTE Nº 1/2017.-

Especie: pinus silvestres, madera certificada.

Localización: Cuartel A. Rodal 9 y 11.

Cuantía: 566 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 12.552,00 euros. Más el IVA.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.243,96 €. Gastos de eliminación de despojos: 2.075,82 y gastos de hechura de leñas: 3.318,49 €.

- 3.- Plazo de ejecución: quince meses desde la fecha de adjudicación.
- 4.- Garantía definitiva: el 5% del precio de adjudicación.
- 5.- Procedimiento de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
- 6.- Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 7.- Apertura de proposiciones: a las trece horas del primer lunes hábil siguiente a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación.
- 8.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de Condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.
 - 9.- Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.
 - 10.- Documentación a presentar por los licitadores: la recogida en el Pliego de condiciones.
- 11.- Obtención de documentación: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfno. 975185339. correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y mablaval@yahoo.es.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 144 Miércoles, 27 de diciembre de 2017

12 Modelo de proposición: D, mayor de edad, vecino de	
con DNI n° expedido con fecha, en nombre propio o en rep	resen-
tación de (lo cual acredita con) enterado del anui	ncio de
subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, y	de los
pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Mo	onte de
UP n° 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares o	conoce
y compromete a la realización de dicho aprovechamiento, Lote nº.· por el que of cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.	
Santa Cruz de Yanguas, 18 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Claudio Miguel Urbina.	2569